



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 13

Fecha: 15 de DICIEMBRE de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	CONVENIO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contrato número: 1.210.19.13-18276	de: 01 de Diciembre de 2025
Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad presupuestal: 5500006708 del 15 de NOVIEMBRE de 2025 Registro presupuestal: 5600098435 del 04 de Diciembre de 2025	
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: <ul style="list-style-type: none"> Eje- Pilar: PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 - "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" Línea de Acción: 2 - VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO Objetivo: 1. FORTALECER LA CREACIÓN DE AMBIENTES SEGUROS Y PROTECTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 2. FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. 3. FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ, EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. Meta: MR24008-INCREMENTAR EN MÁS DEL 11 % LA INVERSIÓN EN CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. Componentes: IMPLEMENTAR EN 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EL MODELO DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA FORTALECER AMBIENTES ESCOLARES, ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS PROMOVRIENDO ENTORNOS SEGUROS, SANOS Y PACÍFICOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. 	
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: <ul style="list-style-type: none"> Actividad: REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS. Impacto: CUALIFICAR A 1800 DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DIFERENTES VIOLENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA ESCUELA; DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL CENTRADO EN LOS DD.HH, LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO QUE MEJORE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. 	

Departamento del Valle del Cauca.  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 13

Objeto del contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ Cargo: Subsecretaria De Calidad Educativa Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 1594
Contratista	DIANA FERNANDA MARQUINEZ RAMOS Ubicación: CALLE 48 # 97 – 36 Teléfono: 318 762 32 86 Cedula de Ciudadanía No: 1.107.083.758 de Santiago de Cali Correo Electrónico: dianamarjuridica@gmail.com

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas el mes de **DICIEMBRE DE 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE DE 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

El contratista deberá entregar el siguiente producto: 1. REALIZAR UN INFORME QUE CONTENGA EL SEGUIMIENTO Y AVANCE DE LAS GESTIONES CONTRACTUALES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA VIGENCIA ACTUAL. adicionalmente, durante la ejecución del contrato, deberá cumplir con las siguientes actividades: A) BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" B) APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CUANDO SEA REQUERIDO Y ELABORAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y RESULTADOS DEL PROYECTO. C) DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, SOLICITUDES, DE LAS PERSONAS, ÓRGANOS DE CONTROL, MINISTERIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO. D) REVISAR Y DAR SOPORTE LEGAL A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ACCIONES DE TUTELA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DEL PROYECTO. E) COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE de 2025: 100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 100%


Otras consideraciones.

sugerencias

sugerencia

Fecha de entrega

Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 13

--	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO C DE EJECUCIÓN.
<p>El contratista realizó un entregable el cual tiene como objetivo principal documentar y evaluar el seguimiento y avance de las gestiones contractuales realizadas en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". durante la vigencia actual, comprendida entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2025. (ver anexo).</p> <p>El contratista cumplió con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindó acompañamiento con la orientación legal sobre la viabilidad jurídica de las actividades que se derivan de los proyectos, considerando las normativas de educación. • Realizó talleres de capacitación dirigidos a docentes, estudiantes y directivos sobre el marco legal de la Ley Comunal 2166 de 2021 • Apoyo en la Revisión del Convenio de Cooperación Interinstitucional Oficina de Ginebra para la Educación en Derechos Humanos (GO-HRE), el cual tiene por objetivo establecer las bases generales de coordinación entre las Partes para la implementación de las actividades contenidas en los Recursos COLEGA en la jurisdicción de LA INSTITUCIÓN.

Re: OBSERVACIONES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Recibido

GOHRE Latinoamérica - gohrelatin@gohre.com.co
 para Maria.eduardo@h... mié, 6 nov 15:20

Doctora Ofelia, buenas tardes.

Con la salud teniendo en cuenta la información recibida y evaluada de manera preliminar por permitirme resaltar que cada una de las observaciones deben ser objeto de análisis del departamento legal a fin de brindar aclaraciones, ajustes y modificaciones a las que pudiese haber lugar.

Teniendo en cuenta que en Colombia a partir del 8 de noviembre de 2025 se da la ley de paratía y que de acuerdo con lo referido en el artículo 33 de la Ley 974 prohíbe la contratación directa por parte de todos los entes estatales durante los cuatro meses anteriores a las elecciones presidenciales, ponemos a consideración de esta territorial que podamos a entrar con la suscripción de un documento de encargo en el fin de poder a partir las bases de la solicitud a hoy estamos con GO-HRE y la Secretaría de Educación Departamento del Valle del Cauca, y el establecimiento del programa educativo en beneficio de los niños, niñas y jóvenes del departamento y que la formalización y materialización del convenio se suscriba en el año 2026, una vez estén expedidas las resoluciones en las que se le pida a la secretaría de educación, sobre el mencionado documento.

Retenemos nuestra intención de seguir adelante con el proceso de ejecución programado para el 16 de noviembre de 2022, en el municipio de Roldán, entendiendo que ya hemos hecho las estructuras legales por parte de GO-HRE de garantizar los desplazamientos de funcionarios a varias regiones del país, donde se incluye el departamento de Valle del Cauca, y para nosotros es muy importante que se pueda cumplir los agenda burocrático y dinámico a tenerlas.

De antemano agradeceremos su disposición para atender nuevas observaciones y esperando que se pueda llevar a buen puerto la misma propuesta.

Josefina Rodriguez

- Participó de la capacitación en El Derecho de Petición y la Acción de Tutela - Seminario de Inducción y Reinducción, auspiciada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional - Subdirección Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano, les informa que dentro del Plan Institucional de Formación y Capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos a la Administración Central Departamental, está contenido el Programa de Inducción y Reinducción, que se desarrolla a través del Seminario con igual nombre. Este Seminario integra 39 temas que corresponden a Conocimientos Esenciales.

CONSECUENCIAS DE NO ATENDER UNA PETICIÓN:

Forma de contestación	Consecuencia	Consecuencia
- No fue atendido. - Se contestó pero no en los términos establecidos. - Se contestó en término pero no de fondo.	- Es el mecanismo eficaz por la vulneración de derecho fundamental de la petición, el cual es resuelto por un Juez Constitucional. Dicha orden es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	- Se invoca por la parte interesada en aras de que el Juez requiera a la entidad para dar cumplimiento al fallo de tutela. Es así, que el incumplimiento conlleva a sanciones disciplinarias, de arresto y multa por desacato.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- Participó en la revisión del convenio presentación programa LIONS QUEST para implementar la Catedra de educación emocional de la Fundación Leones Educando.

Fwd: PRESENTACION PROGRAMA LIONS QUEST PARA IMPLEMENTAR LA CATEDRA DE EDUCACION EMOCIONAL Recibidos

Ferney Palta Velasco
psfa ml

ⓘ Parece que este mensaje está en inglés X
Traducir al español

PSIG

----- Forwarded message -----

De: Despacho SED <despachoseducacion@valledelcauca.gov.co>

Date: lun, 10 nov 2025 a las 12:04

Subject: Fwd: PRESENTACION PROGRAMA LIONS QUEST PARA IMPLEMENTAR LA CATEDRA DE EDUCACION EMOCIONAL


To: Ana Milena Ortiz Sanchez <amortiz@valledelcauca.gov.co>, Ferney Palta Velasco <fpvelasco@gmail.com>

Cordial saludo, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

miércoles, 3 de diciembre de 2023

- Participó del Undécimo Comité Departamental de Infancia, Adolescencia y Familia del Valle del Cauca en los resultados de búsqueda. Estos comités son instancias de operación de la política pública departamental, cuya información sobre sesiones y convocatorias se gestiona a nivel local por la Gobernación del Valle del Cauca y sus secretarías.



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02.</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 7 de 13</p>
--	---	---

- Realizó revisión del Memorando de Entendimiento Secretaría de Educación Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



paraíso de todos



Fundación Saldarriaga Concha



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y POTENCIAL IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO 3C "CONMIGO, CONTIGO, CON TODO: RESILIENCIA Y COMPASIÓN COMO CAMINO A LA INCLUSIÓN" ENTRE LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA No 37xx Y EL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

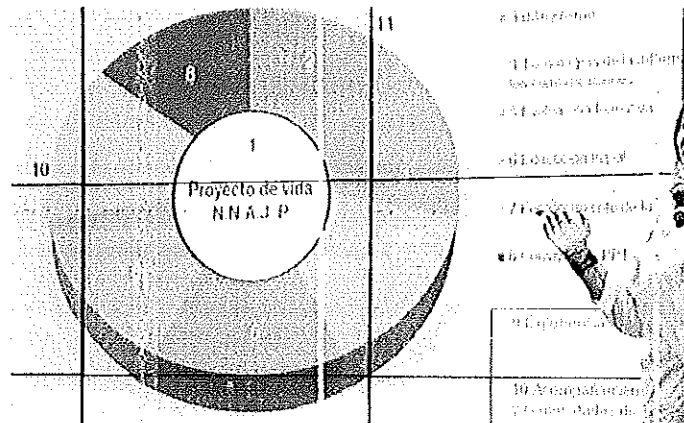
Entre los suscritos a saber, por una parte, (i) SORAYA MONTROYA GONZÁLEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.953.296 expedida en El Retiro, Anioquia, en su carácter de Representante legal de la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, con NIT 360.038.338-9 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, en adelante LA FUNDACIÓN, y (ii) OFELIA DECILIA DORADO ZÚÑIGA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.937.501 de Cali, Valle del Cauca, quien actúa en su calidad de secretaria de Despacho de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT 890398029-5 según Decreto de nombramiento Departamental No. 0001 de fecha enero 01 del 2024, acta de posesión No. 0010 del día enero 01 de 2024, en aplicación de las facultades otorgadas en el Decreto Departamental No. 1-22-0073 del 12 de enero del 2024, in adelante ALIADO y quien, en conjunto con LA FUNDACIÓN, se denominarán "LAS PARTES" y, cada una, de manera separada, se denominará "LA PARTE", han decidido celebrar el presente memorando (en adelante el "Memorando"), el cual se registrá por la legislación colombiana, previo las siguientes:


CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Fundación Saldarriaga Concha (en adelante LA FUNDACIÓN) es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria, constituida en Colombia desde 1973, cuyo objeto institucional es transformar a Colombia en una sociedad inclusiva, priorizando especialmente la atención integral de las personas mayores y en situación de discapacidad. En cumplimiento de esta misión, LA FUNDACIÓN ha desarrollado la línea estratégica denominada "Bienestar Físico y Socioemocional", dirigida a generar acciones, programas y políticas públicas encaminadas a prevenir enfermedades, promover la salud física y mental, y fomentar el envejecimiento saludable a lo largo del curso vital.


SEGUNDA: Que, en desarrollo de dicha línea estratégica LA FUNDACIÓN diseñó y es titular exclusiva del modelo pedagógico y socioemocional denominado "Modelo 3C: Conmigo, Contigo, Con Todo – resiliencia y compasión como camino a la inclusión" (en adelante EL MODELO), registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor bajo el número 10-1163-B e identificado con el ISBN 978-958-43617-3-7, constituyendo una obra protegida por la legislación colombiana en materia de derechos de autor.

- Realizó seguimiento de los proyectos de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, incluyendo la interacción con el Ministerio de Educación y los órganos de control durante el Último trimestre octubre a diciembre 2025, se gestiona a través de los portales de transparencia y control de la Gobernación.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: F0-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 13

- Apoyó en la revisión del convenio Interadministrativo – NASA, ORIVAC y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD VALLE.



121020361-1015-03-0942
 Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019
 Doctor
LEONIA ANITA CASTAÑEDA
 Directora de la Administración y Financiera

Asunto: Revisión Informe y documentación que se construyeron en el 2019 y 2018 de 2018, en primer estado.

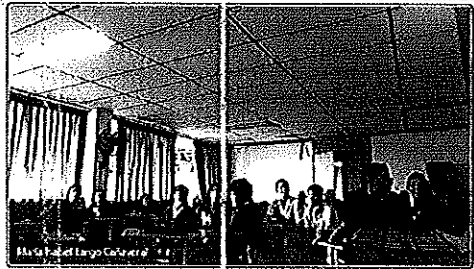
Mediante carta por la que se le pide al señor secretario de primer estado que me envíe los documentos que se mencionan a continuación:

1. Oficio Mandato
2. Copia del Acta de la Junta de Comprobación
3. Copia del certificado de datos de los estudiantes
4. Formulario de datos
5. Resolución de Autoevaluación de Calidad de la Institución
6. Formato de Registro de los Trabajadores
7. Copia del Contrato de los docentes
8. Resolución legal de la institución
9. Resolución de cumplimiento de los planes de mejoramiento
10. Copia de los planes de mejoramiento de los docentes y estudiantes de la institución
11. Copia de los planes de mejoramiento de la institución
12. Designación de la supervisión
13. Documento de la institución
14. Formulario de datos
15. Acta de la Junta de Comprobación
16. Copia del contrato de los docentes
17. Resolución legal de la institución
18. Acta de la Junta de Comprobación
19. Formulario de datos de la institución

Cordialmente,
Leónita Anita Castañeda
 Directora de la Administración y Financiera

- Realizó Acompañamiento en el Convenio con el Ministerio de Justicia, el cual tiene como objetivo Capacitar a estudiantes, directivos y docentes en estrategias de fortalecimiento para la mediación escolar y prácticas restaurativas en instituciones educativas focalizadas, en el marco del Convenio Ministerio de Justicia y Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

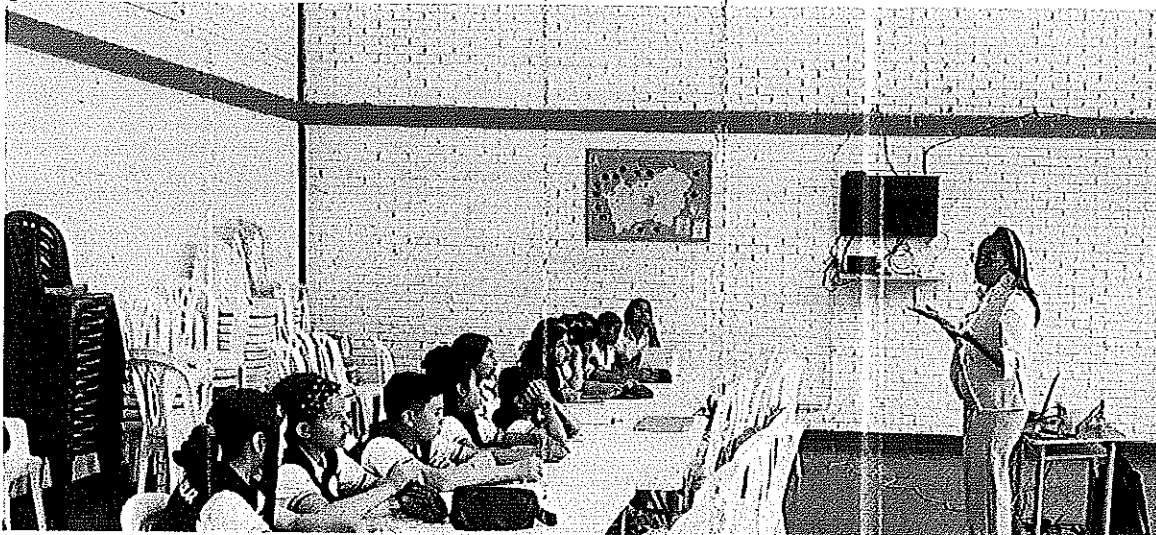
ESCUELA EDUCACIÓN ESCUELA
 01:42:16
 Chat, Grabar, Reproducir, Video, Micrófono, Computa, Siri






INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- Brindó apoyo en el Fortalecimiento de Políticas Públicas, de Fortalecimiento y participación comunal, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el periodo de gobierno.




- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 13

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos:** del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista ha cumplido la afiliación a SALUD (SURA), PENSIÓN (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA) de DICIEMBRE de 2025, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.


SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca.  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 13

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 6.000.000				
Valor Adiciones					
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	\$ 6.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 6.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 6.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA • Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

Actividades:

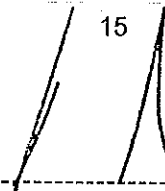
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día:	de	Mes:	de
---------------------------	------	----	------	----

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el supervisor a los QUINCE
15 días del mes de DICIEMBRE de 2025


ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
 SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA
 C.C. 31.853.704 Cali (Valle)
 SUPERVISORA